En la sala del Ayuntamiento de la villa de Carabaca
a nueve dias del mes de henero de mill y quinientos y
ochenta e un años estando juntos los señores
ss. Carabaca para proveer y ordenar las
cosas que tocan al servicio de dios y de su magestad
y bien de la Republica de a saver el licenciado
a Rodrigo Ortiz [illegible] mayor de dicho [illegible]
y los regidores que aqui firmaron sus
nombres se comunico lo siguiente

No se [illegible] bajo ninguna cosa [illegible] libro

Pedro Portillo
Secretario

En la sala del Ayuntamiento de la villa de
Carabaca a treze dias del mes de henero de
mill e quinientos e ochenta años estando juntos
los señores ss. Carabaca como lo tienen
de costumbre para proveer las cosas
que tocan al servicio de su magestad y bien de la Republica
es a saver el licenciado arriola [illegible]
mayor en el dicho [illegible] por su magestad

Alvaro de Moya
Fran.co Munoz
Juan de Zaraza
Alonso Melgares
Fran.co de Mora
Gu.n de Robles alvarez
Don Juan Caxa
Don Fran.co Muñoz Munoz